



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°678-2024-CF-FIIS

Callao, 15 de Noviembre del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°1025-2024-D-FIIS, de fecha 15 de Octubre del 2024, donde se remite el OFICIO N°212-2024-DAII-FIIS, de fecha 14 de Octubre del 2024, referente a los Silabos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45. 3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de acuerdo al artículo 178° inciso 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los silabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico".

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los silabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los silabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Viernes 15 de Noviembre del 2024, se acordó Aprobar los Silabos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2024-B;

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. APROBAR, los SÍLABOS por competencias de las asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIL, URA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO